

ACUERDO No. 30

Bogotá D. C., 19 de febrero de 2021

POR EL CUAL SE CREA LA UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO – UDE, EN LA FUNDACIÓN INTERAMERICANA TÉCNICA - FIT

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA FUNDACIÓN INTERAMERICANA TÉCNICA - FIT**

HACIENDO USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LOS ESTATUTOS DE LA INSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA LE CONFIERE, Y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Art. 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria.
2. En los Art. 11 y 21 de los Estatutos, el Consejo Superior es el máximo y principal órgano de dirección y administración colegiado de la Fundación Interamericana Técnica – FIT.
3. El Art. 26 de los Estatutos, literal m, es función del Consejo Superior reglamentar mediante acuerdos todo lo concerniente a creación de nuevos cargos, reglamento docente, reglamento del personal administrativo, reglamento estudiantil y reglamento del bienestar universitario y en general proveer lo que fuere necesario para el cumplimiento de los objetivos de la FIT en la medida que lo exijan las necesidades.
4. El Art. 39 de los Estatutos, literal K, es función del Consejo Académico emitir concepto al Consejo Superior sobre creación, modificación o supresión de unidades académicas y administrativas, programas académicos y seccionales de la F.I.T.
5. A raíz de la propuesta presentada por el Consejo Académico, sobre la creación de la Unidad de Emprendimiento – UDE, se reúne el Consejo Superior y

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la creación de la Unidad de Emprendimiento – UDE

ARTÍCULO SEGUNDO: Fundamentación para la creación de la Unidad de Emprendimiento – UDE:



704 0760 - 300 27 76 - 300 2046
CELULAR: 304 1221917



Sede administrativa: Calle 36 # 15-63, Barrio Teusaquillo
Centro de entrenamiento: Calle 77 # 28B-42, Barrio Santa Sofía
Bogotá, Colombia



Más información en:
fit.edu.co

CREACIÓN DE LA UNIDAD DE DESARROLLO EMPRESARIAL EN LA FUNDACIÓN INTERAMERICANA TÉCNICA FIT

Desde el punto de vista legal, Colombia ha incorporado diversas normas legales que apuntan al fortalecimiento de la cultura del emprendimiento y la gestión empresarial. El estado colombiano es consciente de la necesidad de incluir en los procesos de formación (educación básica, media, técnica Profesional y Universitaria), dinámicas y estrategias que relacionen los conocimientos científicos y técnicos con el campo del trabajo, la creación de empresa y el emprendimiento. Algunos de estos referentes legales son:

Norma	Objeto o relación con el campo del emprendimiento y la gestión empresarial
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA	Principalmente, su artículo 38 sobre Libertad de Asociación, artículos 333 sobre Libertad Económica y 158 sobre Unidad de Materia.
LEY 344 DE 1996	Normas correspondientes a la creación de empresas. El artículo 16 trata sobre el acceso a los recursos para proyectos de incubadoras asociadas al SENA.
LEY 550 DE 1999	Establece un régimen que promueve y facilita la reactivación empresarial, la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas, lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley.
LEY 789 DE 2002	Se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.
DECRETO 934 DE 2003	Reglamenta el funcionamiento del Fondo Emprender FE. El artículo 40 de la ley 789 de 2002 creó el Fondo Emprender FE, como una cuenta independiente y especial adscrita al Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, el cual será administrado por esa entidad y cuyo objeto exclusivo será financiar iniciativas empresariales en los términos allí dispuestos.
LEY 905 DE 2004	modifica la Ley 590 de 2000, sobre promoción del desarrollo del micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones.
LEY 1014 DE 2006	Dicta normas para el fomento a la cultura de emprendimiento empresarial en Colombia. Corte Constitucional De Colombia
SENTENCIA C-392 DE 2007	Respalda la creación de microempresas, bajo el régimen de Empresas Unipersonales, contemplada en el artículo 22 de la Ley 1014 de 2006 “Ley de Fomento al Emprendimiento”. De acuerdo con la Sentencia en mención, las empresas que se creen a partir de la entrada en vigencia de dicha ley que tengan hasta 10 empleados y menos de 500 SMMLV se constituyen y vigilan como Empresas Unipersonales.
SENTENCIA C-448 DEL 3 DE MAYO DE 2005	Demanda de inconstitucionalidad contra la expresión “con concepto previo favorable de la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda”, contenida en el artículo 21 de la Ley 905 de 2004 “por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo



	de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones”. El demandante afirma que las expresiones acusadas vulneran los artículos 1º, 287 y 294 de la Constitución Política. Lo anterior, en procura de estimular la creación y subsistencia de las MIPYME.
LEY 1834 de 2017	“Ley de economías naranja, para industrias creativas, culturales y entretenimiento”

La propuesta:

El emprendimiento no tiene una fecha exacta de partida ni de inicio, los datos más sobresalientes para ser tenidos como ejemplo o punto de partida son los de aquellas personas que sin recursos, posiblemente sin estudio, solo con su fe o convencimiento iniciaron y desarrollaron ideas de las que estaban convencidos darían resultados y beneficio a la sociedad; muchas de estas ideas hoy perduran, se siguen utilizando, nos servimos de ellas y existe en nuestra historia el reconocimiento a esos pioneros y emprendedores. El emprendimiento hoy en día, ha ganado una gran importancia por la necesidad de muchas personas de lograr su independencia y estabilidad económica.

Los altos niveles de desempleo y la baja calidad de los empleos existentes, han creado en las personas la necesidad de generar sus propios recursos, de iniciar sus propios negocios y pasar de ser empleados a ser empleadores. Todo esto, solo es posible, si se tiene un espíritu emprendedor. Se requiere de una gran determinación para renunciar a la “estabilidad” económica que ofrece un empleo y aventurarse como empresario, más aún, si se tiene en cuenta que el empresario no siempre gana como sí lo hace el asalariado, que mensualmente tiene asegurado un ingreso mínimo que le permite sobrevivir.

Las Pymes en todos los países de América hoy representan más del 93% de las empresas constituidas en estos países, solo el 7% son grandes empresas; es un mercado muy importante y representativo donde se justifica y atiende el emprendimiento.

En muchos países (la mayoría latinoamericanos), para muchos profesionales, la única opción de obtener un ingreso decente, es mediante el desarrollo de un proyecto propio. Los niveles de desempleo, en gran parte de nuestras economías, rondan por el 20%, por lo que resulta de suma urgencia buscar alternativas de generación de empleo, que permitan mejorar la calidad de vida de la población. Casi todos los países, tienen entidades dedicadas exclusivamente a promover la creación de empresas entre profesionales, y entre quienes tengan conocimiento específico suficiente para poder ofertar un producto o un servicio. La oferta de mano de obra, por lo general crece a un ritmo más acelerado de lo que crece la economía, por lo que resulta imposible poder ofrecer empleo a toda la población. Teniendo en cuenta, que no tenemos la capacidad de subsidiar el desempleo como sí lo pueden hacer algunos países europeos, la única alternativa para garantizar a la población el acceso a los recursos necesarios para su sustento, es tratar de convertir al asalariado en empresario. Ante estas circunstancias económicas, el emprendimiento es el medio para que muchas familias logren los ingresos para su subsistencia, en la medida en que les permite emprender proyectos productivos, con los que puedan generar sus propios recursos, y les permita mejorar su calidad de vida, cambio económico y tecnológico.



A nivel latinoamericano se presenta una coyuntura un poco más autóctona debido a que siendo un continente en vía de desarrollo, las oportunidades de hacer algo son mucho más extensas, existen bastantes recursos y hay campo de acción en el sentido de la receptividad por el apoyo brindado a quienes inician algo con propósito general, en este emprendimiento figuran muchos de los emigrantes de Europa establecidos después de la guerra. A nivel Nacional, el emprendimiento tiene muchas historias que merecen ser contadas porque se trata de grandes instituciones, negocios y empresas que partieron de la nada solamente con el coraje de aquellos que vieron posible hacer algo para cambiar las circunstancias de su entorno, existen dos o tres libros de los más difundidos en los cuales son narradas las experiencias de aquellos que un día decidieron mejorar sus vidas mediante el compromiso, pensando además, en que no estaban solos sino que lo que intentaban, comprometía, beneficiaba y mejoraría también a otros. Colombia es un país colmado de oportunidades. El desarrollo del emprendimiento es posible articulando las ideas y proyectos con una gran red de recursos financieros e institucionales públicas, como:

- Fondo Emprender del SENA
- Proyecto de Apoyo al desarrollo de la microempresa rural PADEMER
- Fondo colombiano de modernización y desarrollo tecnológico de las micro, pequeñas y medianas empresas FOMIPYME
- Bancoldex
- Fondo Nacional de Productividad y Competitividad – FNPC
- Compañía de financiamiento comercial – FINAMERICA
- Fundación para el desarrollo sostenible de Colombia FUNDESCOL
- Corporación Andina de Fomento CAF
- FINAGRO

A nivel público se destacan 37 incubadoras en todo el país, entre ellas:

- “Gestando”, cuyos propietarios cooperativos deberían proyectarse a nivel nacional
- Corporación de emprendedores de Colombia
- ParqueSoft
- El programa de Jóvenes con Empresa financiado con recursos del BID, liderado por la Fundación Corona.
- La Cajas de Compensación Familiar
- Las Universidades, los programas de las Gobernaciones y Municipios.

A esto se suman los siete billones de pesos que manejan las cooperativas que en Colombia ejercen actividad financiera.

Dentro de este marco, el gobierno impulsó la creación de la Ley 1014 del 2006 del Emprendimiento, que faculta entre otras acciones a las Instituciones de Educación Superior (IES) para dar una nueva orientación a todos los estudiantes de manera que se convierta en un plan de vida. Sobre el fomento a la cultura del emprendimiento en Colombia, define esta como el “conjunto de valores, creencias, ideologías, hábitos, costumbres y normas que comparten los individuos de una organización, los cuales generan patrones de comportamiento colectivos”. Esta cultura es el ambiente favorable para el emprendedor social, cuyo perfil es el de una “persona con capacidad de innovar, generadora de



bienes y servicios en forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva”. Así se llega a un concepto más claro de lo que debe ser el emprendimiento social: “Una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza colectiva”.

El camino a la riqueza social, justa y equitativa es la búsqueda de oportunidades con visión global llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado, un riesgo calculado y cuyo resultado debe ser la creación de valor que beneficie a la empresa, a la economía y a la sociedad. La política nacional de Emprendimiento siembra un piso amplio y productivo para que personas e instituciones puedan actuar, crecer y desarrollar cualquier idea o proyecto. La Política de Emprendimiento en Colombia tiene cinco objetivos estratégicos que son:

1. Facilitar la iniciación formal de la actividad empresarial.
2. Promover el acceso a financiación para emprendedores y empresas de reciente creación.
3. Promover la articulación interinstitucional para el fomento del emprendimiento en Colombia.
4. Fomentar la industria de soporte “no financiero”, que provee acompañamiento a los emprendedores desde la conceptualización de una iniciativa empresarial hasta su puesta en marcha.
5. Promover emprendimientos que incorporan ciencia, la tecnología y la innovación.

El Estado juega un papel fundamental para el fomento del emprendimiento en:

- Promover la alianza público-privada académica
- Facilitar condiciones para el emprendimiento
- Desarrollar la dimensión local del emprendimiento

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha asumido importantes retos relacionados con la aplicación de la Ley 1014 de 2006 y la Ley 1834 de 2017, de Fomento a la Cultura del Emprendimiento, la cual lo compromete como actor responsable de la política pública en la materia.

Contemplando lo anterior, la FIT ha propuesto, desde su proyección social de los programas técnicos profesionales, cursos que propenden por el desarrollo de competencias asociadas al emprendimiento y la gestión empresarial. Este trabajo ha incluido una interacción constante entre los conocimientos teóricos que rodean este campo y las habilidades relacionadas con las áreas del conocimiento en el hacer aplicadas a los sectores productivos donde se origina su saber.

Por otra parte, la FIT consciente de la evolución del empleo en el mundo, a raíz de la evolución de la robótica y de los procesos que, cada vez, demandan menos empleo, lo que estima que en los próximos cinco años la demanda de empleo se reducirá en un 30%. Esta tendencia justifica que la Institución ofrezca alternativas a sus estudiantes para buscar sus propias fuentes de ingresos.

Adicionalmente, los vertiginosos cambios a nivel nacional que proponen diversas instituciones de educación superior, redes de emprendimiento y, en general, el sector productivo, hacen necesaria la creación de un espacio institucional que formalice, articule, regule y reflexione constantemente acerca de la gestión del emprendimiento. Por tal razón, este documento justifica y propone, de



manera sintética, el objetivo y la estructura macro de un espacio denominado: UNIDAD DE GESTIÓN EMPRESARIAL – UDE.

El objetivo macro de la UDE (UNIDAD DE GESTIÓN EMPRESARIAL)

Consolidar todos los procesos Técnicos del Hacer, asociados al emprendimiento y la gestión empresarial que se desarrollan en la FIT, a través de la gestión institucional, el sector productivo, redes de educación superior de emprendimiento y la comunidad académica en general.

Las necesidades actuales alrededor del emprendimiento

Teniendo en cuenta el contexto presentado anteriormente, se consideran algunas necesidades que surgen en el entorno universitario, en cuanto a la apropiación e implementación de experiencias emprendedoras. Algunas de ellas son:

- Generar espacios de articulación entre la formación académica y los procesos de desarrollo Técnico.
- Promover acciones de proyección social en la comunidad de la FIT y externa, que puede ser impactada positivamente por los proyectos de emprendimiento creados institucionalmente.
- Liderar los procesos de reestructuración curricular de todos los programas técnicos que ofrece la FIT, a fin de incorporar este valioso aporte.
- Asumir la articulación con ecosistemas emprendedores, como redes y fuentes de emprendimiento a nivel nacional e internacional.
- Proponer espacios de formación y capacitación dirigida al equipo de docentes y directivos alrededor del emprendimiento y la gestión empresarial.
- Promover las opciones de creación de empresas y realización de proyectos emprendedores en toda la comunidad de la FIT.

La estructura general de la UDE (UNIDAD DE DESARROLLO EMPRESARIAL)

Se considera que, para determinar la estructura y acciones concretas de la UDE, es primordial proponer unas líneas de emprendimiento que permitirían abordar el trabajo desde la Unidad. Dichas líneas se presentan a continuación:

Innovación y emprendimiento

A través de procesos de investigación formativa y formal, asociando componentes como la tecnología, el mercado contemporáneo, las necesidades sociales y el hacer de las empresas.

Incorporación al sector productivo

Aplicando estrategias que favorezcan la interacción de los emprendedores Fitistas con procesos técnicos del hacer (sector productivo).



En cuanto a las dos líneas de trabajo, vale la pena aclarar que estas mantendrán un componente transversal de proyección social que espera, de manera integral, promover habilidades de innovación social e interacción con la comunidad y sus necesidades sociales (relación con el entorno).

Lo que se espera de la UDE (UNIDAD DE GESTIÓN EMPRESARIAL)

Se espera que la UDE sea un espacio fundamental de la estructura de la FIT, en la que se consoliden experiencias de formación de Saberes Técnicos en el hacer de las empresas.

De la misma forma, la articulación de la UDE con otros espacios institucionales como el centro de Investigaciones, la Dirección de proyección Social, las Direcciones de los Programas, Bienestar Universitario, las Vicerrectorías, entre otros, se pretende fortalecer el emprendimiento a través de estrategias de investigación formativa mejorando la calidad educativa de la FIT, proyectándola como una Institución de Educación Superior de nivel técnico pionera en este tipo de procesos.

Donde estaría la UDE (UNIDAD DE DESARROLLO EMPRESARIAL)

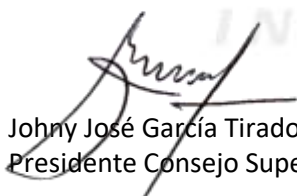
Sería una unidad académica que dependa, a nivel de staff de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO TERCERO: El presente entrará en vigencia a partir de su fecha de expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Bogotá., D.C. a los 19 días del mes de febrero del 2021.

En constancia firman:



Johny José García Tirado
Presidente Consejo Superior



Mallerdy Gómez López
Secretaria Consejo Superior

